

DIARIO DE

BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Regina Virgen y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de Nuestra Señora de Misericordia de religiosas terciarias de San Francisco de Asis: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmós. ra.	Sol.	H. M.
6	6 mañ.	18	32 11	2 S. O. nub	Salé á 3 h. 37 ms. mañana.	Merid. 12
id.	2 tard.	21	32 11	1 S. id.	Se pone á 6 h. 23 ms. tarde.	Res. 12
id.	10 noc.	18	6 32 10	1 S. S. E. id.		

ESPECTACULOS.

Teatro Principal.—Se pondrá en escena la hermosa comedia en 3 actos, arreglada al teatro español por D. V. de la Vega: A muerte ó á vida, ó la escuela de las coquetas, dirigida por el primer actor D. C. Guerra. La empresa ha decidido repetir esta bella composicion que tanto éxito ha obtenido y que ha sido una de las que en este año han alcanzado mas aplauso y mas han conplacido al público. Seguirá el b i- le La Cracoviana, por la pareja Serral y Camprubí, y la pieza en 1 acto: Titó y Doña Paca, de D. F. Renart y Arús, dirigida por el señor Parreño, acompañándole las señoras Perez, Raurell y los Sres. García, Casanovas, Amigó y Comerma, bailándose por último, una Contradanza del país, y el Ball rodó.—Entrada 3 rs.

A las siete y media.

Gran teatro del Liceo.—Funcion núm. 180 ordinaria.—Se ejecutará la muy aplaudida ópera seria en 3 actos, del maestro Verdi, titulada: I due foscari, desempeñada por la Sra. Gruitz, los Sres. Roppa, Ferri, Rauret, Vives y Obiols.—Entrada 4 rs. Cazuela 8.

A las siete y media.

Nota. Aunque la empresa atendido el complicado repertorio que tiene en escena y el que está disponiendo para la presente temporada, habia determinado no dar otro concierto matutinal, en vista de las continuas indicaciones de la prensa y las repetidas instancias de infinitos favorecedores de este teatro, ha resuelto que el próximo sábado tenga lugar definitivamente el extraordinario y último gran concierto en el que á mas de las piezas del anterior para darle mayor atractivo y llenar los deseos del público ha invitado al célebre violinista Sr. Bianchi á que tome parte en él, y este artista agradecido á los favores que le ha dispensado la culta Barcelona, ha accedido complaciente á las indicaciones de la empresa aprovechando esta ocasion para despedirse de este ilustrado público.

Orden de la plaza del 6 de setiembre de 1849.

SERVICIO PARA EL 7.

Cefe de dia, D. Pedro Navarro, segundo comandante graduado, capitán del batallón cazadores de Arapiles.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Guadalajara.—Hospital y provisiones, Princesa.—Teatros, Guadalajara.—El coronel, sargento mayor interino, Blas Moran.

Mañana 7 del actual y dias sucesivos se foguara un peloton de quintos del regimiento infanteria de la Princesa en el glácis de la Ciudadela, fuera la puerta de D. Carlos.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para conocimiento de los fuertes, puestos militares de la plaza, y demas efectos consiguientes.—El general gobernador, Belestá.—Es copia.—El coronel sargento mayor interino, Blas Moran.

BARCELONA.

Del *Barcelonés* de ayer. Dice que las minorias son en todo sistema representativo las verdaderas iniciadoras de los progresos, y en las épocas llamadas como la presente á realizar las ideas concebidas, el secreto de las mayorias y los justos títulos para adquirir el poder, pertenecen á los que con mas conciencia, patriotismo y acierto conciben y formulan el pensamiento del porvenir. Y añade que la situacion de minoria, de vencidos, jamás ha arredrado á los hombres de principios, que confiados en ellos y sostenidos por sus convicciones se resignan á esperar todo el tiempo que lo requiera, el que las ideas lleguen á su madurez y que las influencias de la opinion haga en España lo que ha hecho en el resto de Europa; añadiendo que el imperio de los hechos es siempre efimero y transitorio cuando no emanan de la razon, de la justicia, del derecho, y sin necesidad de constituirse en rebelion contra el órden de cosas que actualmente existe, medio que conceptúa siempre defectuoso y menos eficaz que el de la influencia moral de las ideas.

Bien público. Prometi6 en uno de sus anteriores números ocuparse de algunas de las mejoras que con mas urgencia reclama el puerto de Barcelona á fin de que desaparezca el inconcebible y poco honroso contraste que en el dia ofrece esta preciosa adyacencia de nuestra capital, base y principal fundamento de su renombrado comercio, y de su vasta y perfeccionada fabricacion, cuando se la compara con el brillante estado de adelantamiento que ofrecen entre estos moradores todos los ramos del servicio público ó comunal; y en el número de ayer comienza su exámen del estado actual de dicho puerto, empezando por la linterna ó faro, y pregunta: ¿si puede darse nada mas mezquino, mas ridiculo ni indigno de una de las primeras ciudades marítimas de España que aquella feísima armazon de madera coronada por un farol, en que arde una luz que á poca distancia aparece como la de un miserable candil? No menos indispensable y urgente es, á su ver, la mejora del servicio del puerto en cuanto á la carga y descarga de las embarcaciones. El aparato mecánico vulgarmente conocido con el nombre de *machina* es á todas luces insuficiente para las verdaderas necesidades del comercio y de la navegacion. Espone la incontestable utilidad de construir un dique, donde pudiesen recorrerse y carenarse las embarcaciones con toda comodidad, é indica otros proyectos no menos útiles que pudieran reunirse en un estenso plan de mejoras que diesen al puerto de Barcelona las comodidades y la importancia que de justicia le corresponden.

Del *Locomotor*. Se ocupa de las noticias que poco á poco se van recibiendo

sobre la terminacion del sangriento drama de Hungría; y dice que dos cosas pueden haber sorprendido en la conducta de Georgey: la prontitud con que ha hecho su sumision, y el haberla efectuado á los rusos y no á los austriacos. Manifiesta que si fuese cierto lo que ha dicho la *Presse* de Paris, sobre las negociaciones que tiempo hace habia entablado la Inglaterra para obtener esta pacificacion, entonces no quedarian dudas acerca de lo primero; admiraria solamente que un hombre que estaba en aquellos secretos, hubiese intentado y llevado á cabo la admirable retirada de ahora un mes, cuando desde los muros de Comorn engañó y huruló el grueso del ejército ruso, escapando de sus manos, y llevando la guerra al otro lado del Theiss. La sumision á los rusos y la no sumision á los austriacos no le parecen estrañas al *Locomotor*.

El Illmo. Sr. Obispo coadjutor de Perth D. Fr. José Serra, debia salir en la mañana de hoy para Tarragona, en donde permanecerá el sábado y domingo, prosiguiendo despues su viaje hasta el punto del embarque.

—Ayer y hoy han salido gran número de comitivas que se dirigen á visitar el celebre monasterio de Ntra. Sra. de Monserrate. Lo apacible de la estacion, y la tranquilidad de que felizmente disfruta el pais, hará que el concurso á la devota romería sea mucho mayor que en los años anteriores.

—La Asociacion defensora del trabajo nacional, ha invitado á todos los señores eclesiásticos para que se suscriban á la misma, á fin de que puedan contribuir con su acreditado celo al mayor fomento de ella.

—Se trata, segun parece, de dar nueva organizacion al cuerpo de Serenos. Creemos que lo principal que debe procurarse es el que ademas de cumplir con los demas servicios de su instituto, no descuiden de hacer las rondas de los respectivos barrios con toda frecuencia y puntualidad, pues que sobre este particular hemos oido varias y tal vez no infundadas quejas.

—Las RR. religiosas Elisabets, han vuelto á tomar posesion del convento que les pertenecia.

—Anteayer salió para Madrid el eminente actor D. Joaquin Arjona, actor del teatro español, y del cual conserva tan gratos recuerdos el público de Barcelona.

—Parece que el daño ocasionado por el rayo que cayó el martes por la noche en la Santa Iglesia Catedral, es mucho mayor de lo que se creia, pues se calcula que el coste de la recomposicion del órgano escoderá tal vez del valor de mil libras.

—Durante la horrorosa tempestad del martes cayó un rayo sobre el tinglado de una barraca de la plaza mercado de Gracia. Hemos oido asegurar que cayeron otros dos, de los cuales el uno rompió la loza de una cloaca de la calle de Don Jaime I, y el otro rasgó la pared de una azotea de la calle de Trentaclus.—El Besós tuvo una avenida espantosa; de manera que las aguas casi llegaron á cubrir el puente del ferro-carril.

—Ha llegado á esta capital el jóven profesor de piano Sr. Rodriguez, cuyo mérito artístico han elogiado la mayor parte de los periódicos de la Côte, y que tuvo la honra de tocar en presencia de S. M.

Noticia de los fallecidos en el dia 5 de setiembre de 1849.

Casados 1—Viudos 1—Solteros 1—Niños 5—Abortos 1

Casadas 1—Viudas 1—Solteras »—Niñas 3

Nacidos.—Varones 3—Hembras 3

ANUNCIOS OFICIALES.

A solicitud de los curadores de D.^a Teresa Casteliu y Mallofré, y con autorizacion del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se subasta la mitad próximamente de las casas que dicha menor tiene y posee en la calle de Sta. Mónica de esta ciudad, á saber, toda aquella parte del lado de la Rambla que media entre la casa propia de D. N. Anglada, con quien linda por Oriente, hasta la primera jamba de la puerta ó arco y pared contigua á esta. Está valorada por peritos en 24,403 libras catalanas, sin deducción de cargas, y se rematará en su día si hubiese proposición admisible, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la escribanía del infrascrito, calle de la Union, núm. 3, piso 2.^o de la derecha, y en poder del subastador público, D. Francisco Vila, calle Condal núm. 42, cuarto primero. Barcelona 18 de agosto de 1849.—Ignacio Ferran, escribano.

—Gobierno superior político de la provincia de Tarragona.—Se saca á pública subasta la ejecución de las obras de esplanación y de fábrica que han de hacerse en el trozo de la carretera de Mora, comprendido en la jurisdicción de Garcia, presupuestadas en la cantidad de 369061 rs. Los remates tendrán lugar en los días 13 y 19 del mes de setiembre próximo venidero, en este Gobierno político y en el de la provincia de Barcelona, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y el presupuesto detallado de las obras, verificándose la subasta en las horas desde las doce á las dos de la tarde de cada uno de los espresados días. Tarragona 30 de agosto de 1849.—Sebastian Garcia Pego.

—Gobierno superior político de la provincia de Tarragona.—Se saca á pública subasta la ejecución de las obras de esplanación y de fábrica que han de hacerse en el trozo de la carretera de Mora de Ebro, comprendido en la jurisdicción de la villa de este nombre, presupuestadas en la cantidad de 513101 rs. 7 décimos. Los remates tendrán lugar en los días 14 y 20 del mes de setiembre próximo venidero en este Gobierno político y en el de la provincia de Barcelona, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y el presupuesto detallado de las obras, verificándose la subasta en las horas desde las doce á las dos de la tarde de cada uno de los mencionados días. Tarragona 30 de agosto de 1849.—Sebastian Garcia Pego.

—Administración de fincas del estado de Barcelona.—Al objeto de regularizar el despacho de los expedientes promovidos para la redención de censos y censales de pertenencias que fueron de las suprimidas comunidades religiosas, creyó conveniente esta Administración principiar su instrucción por los que correspondían á los Agustinos calzados y así sucesivamente por el orden alfabético, á cuyo objeto se anunció en el Diario de Avisos de esta capital correspondiente al día 24 del mes pasado, que los sujetos que hubiesen pedido la redención de los censos que prestaban á las comunidades de Agustinos calzados, descalzes, fábrica de Agustinos y colegio de id., se presentasen en esta oficina para enterarles del estado en que se hallaban dichos expedientes, pero habiendo observado la indiferencia con que han correspondido á dicho llamamiento, puesto que solo se han presentado un número muy pequeño, y teniendo en consideración que no es justo que la morosidad de los unos perjudique á los que desean su pronto despacho, pone la misma en conocimiento de los interesados que en lo sucesivo se despacharán indistintamente, y de consiguiente sin guardar el orden alfabético que en un

principio se había propuesto seguir. Barcelona 6 de setiembre de 1849. = C. I. = José Perez Valdés.

—Administracion de Aduanas de la provincia de Barcelona. = Desde las diez de la mañana del día 10 de los corrientes se procederá á la venta al pormenor de los géneros decomisados siguientes: 1 chal de capucha de tisu de Lion en 60 rs.; 3 pañuelos chaconá á 3 rs.; 7 id. de algodón pintados á 2 rs.; 80 varas indiana á 4 rs.; 218 id. indiana á 4 rs.; 27 id. pereal á 3 rs.; 56 id. guinga á 4 rs.; 113 id. piqué pintado á 20 rs.; 26 cortes de id. para chaleco á 15 rs.; 133 1/2 varas chaconá á 5 rs.; 38 id. zarasa á 5 rs.; 12 pañuelos muselina á 4 rs.; 34 cortes de camisa á 8 rs.; 9 1/2 varas chaconá á 6 rs.; 3 id. id. blanco á 4 rs.; 11 1/2 id. hamburgo á 5 rs.; 7 id. linon á 6 rs.; 3 1/2 id. coco blanco de 5/4 á 4 rs. 1 1/4 id. muselina blanca en 6 rs.; 3 pañuelos algodón y borra de seda á 40 rs.; 82 pañuelos de seda cruda á 16 rs.; 29 dichas á 36 rs.; 7 id. mas pequeños á 12 rs.; 216 pliegos de papel pintado á 1/2 rl.; 12 piezas cintas de algodón á 3 rs. (número 44); 12 dichas id. de núm. 36 á 2 rs.; 48 dichas id. de núm. 32 á 2 rs.; 36 dichas id. de núm. 30 á 2 rs.; 12 dichas id. núm. 24 á 2 rs. — En el mismo dia y hora se venderán en pública subasta 296 cartones baldos á 4 rs.; y 26 parches de cuero curtido á 10 reales. Barcelona 6 de setiembre de 1849. = Escolano.

—Sociedad general de socorros mutuos entre profesores de instruccion pública.

—Comision provincial de Barcelona. — Han solicitado el ingreso en esta sociedad por conducto de esta provincial los profesores D. Antonio Langa, residente en Gerona, y D. José Grau y Castellá, en Martorell: lo que se pone en conocimiento de los señores socios de este distrito á los efectos consiguientes. Los señores socios D. José Codina, D. Vicente Costo, D. José Verns, D. Agustín Domingo, D. Miguel Orfila, y D. Juan Tarroja, se servirán presentarse á la tesorería de esta provincial para un asunto de su incumbencia. Barcelona 4 de setiembre de 1849. = Salvador Malot, secretario.

—Secretaria de la Intendencia de la provincia de Barcelona. — D. José Riera y Cañadó, del comercio de esta plaza, se presentará en dicha secretaria á recoger un documento que le pertenece. Barcelona 6 de setiembre de 1849. = Juan Pablo Oseñalde.

Subdelegacion apostólica castrense de la diócesis de Barcelona. — Todos los señores eclesiásticos que disfrutan de fuero militar, se servirán pasar mañana á la casa habitacion del señor Subdelegado castrense, que la tiene en la calle de la Paja núm. 2, para comunicarles una orden de la Superioridad; de lo contrario podria resultarles algun perjuicio. Barcelona 6 de setiembre de 1849. = Benito Pigem.

Loteria nacional primitiva. — Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el lunes 3 del corriente. 7, 31, 88, 17 y 77

FUNCIONES DE IGLESIA.

La hermandad y cofradia de Ntra. Sra. de la Gleba, establecida en la iglesia parroquial de los Stos. Justo y Pastor, obsequiará á la Virgen Santísima bajo el nombre de Gleba, mañana sábado, con oficio solemne á las diez, cantado por la Rda. Comunidad acompañado del órgano á dos coros, y predicará el Rdo. D. Pe-

dro Mártir Carrancá presbítero. A las seis de la tarde se cantará el Santísimo Rosario con esplicacion de Misterios y hará el sermón el Rdo. D. José Montasell y Taly, presbítero; concluyendo la funcion con los gozos á la Virgen.

En la parroquial de Belen la Congregacion de las horas de la Soledad de María, tendrá mañana sus espirituales ejercicios. A las siete y media de la misma habrá comunión general con plática preparatoria, y por la tarde á las seis y media habrá la corona de la Virgen cantada al órgano, la estacion á la misma, sermón que predicará D. Manuel Blanch, presbítero, concluyendo con el himno y adoracion á la Sta. Cruz.

La Iltre. y venerable Congregacion de Ntra. Sra. de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de Sta. Clara, tendrá mañana á las siete la misa de comunión con plática que dirá el Dr. D. Manuel Rodriguez, y por la tarde á las seis y media se empezarán los acostumbrados ejercicios, en los que predicará el presbítero D. Ramon María Camps. La Santidad de Benedicto XIV concedió siete años y otras tantas cuarentenas á los congregantes que confesados y comulgados visitaren la capilla de la Congregacion rogando por la paz etc.

Piadosos cultos que en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, se practicarán hoy viernes: á las seis y media se espondrá S. D. M., y predicará el Dr. D. José Palau, Pbro.

Mañana, dia de la Natividad de Ntra. Sra. en la parroquial de S. Francisco de Paula, los devotos asociados á la Pia-Union del S. S. Rosario establecida en la misma parroquia, á las siete y media tendrán comunión general. A las diez oficio solemne. Por la tarde á las cinco se cantará el santo rosario al órgano, con esplicacion de misterios y plática, que hará el Rdo. D. Mariano Fullá, Pbro.

Mañana, á las diez, en la parroquial de S. Miguel Arcangel, los hermanos del Monte-pio de Ntra. Sra. de Nuria obsequiarán á su patrona con un oficio solemne, cantado por la reverenda comunidad. El lunes á las nueve se cantará un aniversario con responso para los hermanos difuntos.

Mañana en la iglesia de Ntra. Sra. de la Divina Providencia de Gracia, se solemnizará la fiesta de la Natividad de Ntra. Sra., Madre de Dios. A las diez solemne oficio y sermón que dirá el licenciado D. Jaime Alsina, presbítero. A las cuatro de la tarde vísperas, corona de la Sma. Virgen, y sermón que hará el Rdo. D. José Puig, presbítero. Al dia siguiente se comenzará la funcion de *Cuarenta Horas* en tres dias, descubriéndose á las cinco y media y reservando á las seis y media: el oficio será á las diez, y á la reserva se cantarán completas.

Los naturales de la ciudad de Solsona residentes en esta capital, y demas devotos de Nuestra Señora del Claustro, patrona de dicha ciudad, tributarán á aquella escelsa Señora el dia 8 del corriente mes, en la iglesia de religiosas Magdalenas, de la órden de S. Agustín, los cultos siguientes: A las seis y media de la tarde del dia 7, víspera de la festividad, se cantarán solemnes completas por las M. M. Monjas; á las diez del siguiente, por la mañana, tendrá lugar una solemne misa con sermón que dirá el Rdo. D. Raimundo Torrens, esclaustrado de la órden de predicadores; y á las siete de la tarde del propio dia se cantará el santísimo rosario con esplicacion de los santos misterios, concluyendo la funcion con los gozos y la salve á dicha soberana señora.

Mañana la Iltre. y Vble. Congregacion de Señoras de la Buena Muerte, celebrará la fiesta del Nacimiento de la Virgen Santísima con los cultos siguientes: por la mañana á las siete y media, habrá comunión general, á las seis y media

los ejercicios de costumbre, y predicará sobre el «Nacimiento de María» el Pbro. D. Facundo Artigas, de las Escuelas Pías.

Solemnes y religiosos cultos que se tributan algunos años á Nuestra Señora de la Guía, en la antigua capilla de Marcús, con los cultos siguientes. Hoy á las siete se cantarán solemnes vísperas y completas, y se concluirá con los gozos. Mañana á las diez la misa mayor á toda orquesta, en la que panegirizará las glorias de la Virgen Nuestra Madre, D. Ramon Maria Camps, Pbro., concluido el oficio habrá misa rezada. Por la tarde á las seis y media, se cantará el santo rosario con música y esplicacion de misterios, luego la novena y sermon que dirá el Rdo. D. Jaime Prat, finalizando con una solemne salve y gozos con música: los demas dias de la novena se empezará á las siete.

El monte pio erigido bajo la invocacion de la Virgen de la Buena Nueva, cuya imágen se venera en la parroquial de S. Agustín, celebra la fiesta de su Patrona con un oficio solemne cantado á coros, á las diez.

PARTE ECONOMICA

DIETAS.

Una de 33 qq. carbon de encina, á 3 rs. la @: otra de 33 qq. id. mata, á 4 rs. la @; ambas en el barco de Guillermo Farrá. Otra de 166 qq. id. mata, á 4 rs. la @: otra de 33 qq. id. pino, á 4 rs. la @; ambas en el barco de Jorge Bosch. Otra de 50 qq. id. arraque, á 3 rs. 17 ms. la @, en el barco de José Isern.

LIBROS.

DIOS LO QUIERE!!! POR EL VIZCONDE d'Arincourt, seguido del proceso que se le formó y del discurso que pronunció ante el jurado, traduccion de D. A. Alrich, precio 6 rs. vn. —Præparatio diurna ad celebrandum divinum missæ sacrificium. Adjunguntur etiam varie benedictiones. Precio: 2 rs. vn.—Horæ diurnæ Breviarii Romani novissime impressæ. Parisii 1833: precio 48 rs. vn. Véndese en la librería de Torras y Corominas, calle de Sta. Ana.

AVISOS.

RETRATOS AL DAGUERREOTIPO, POR un nuevo sistema y sobre papel, por D. Enrique Lorichon. Este método desconocido todavía en las primeras capitales de Europa, es una de las invenciones mas favorables, para que los que desean el retratarse, puedan tener un traslado de sío igual y precisa semejanza, imitando en un todo á las mejores miniaturas, siendo su colorido tan seguro y permanente, como cualquiera de los géneros de pintura conocidos hasta el dia. Su perfeccion inmejorable y la novedad de la ejecucion garantizan seguramente sus brillantes cualidades. Las muestras están de manifiesto en la Rambla junto á la subida del salon del Sr. Francard. Tambien se harán retratos á la miniatura en marfil, y al daguerreotipo, estos últimos segun los sistemas mas modernos, sobre la placa metálica. Calle de la Union, n.º 3, piso principal.

UN JÓVEN ESTUDIANTE QUE QUIERE seguir la carrera eclesiástica, desea encontrar colocacion, para enseñar 1.º y 2.º año de gramática latina, dar lecciones de piano y tocar algun órgano, con tal que tenga libres las horas para asistir á su curso: darán razon en la casa de Rialp, calle de la Puertaferriosa, núm. 4, piso segundo.

LOS LEGITIMOS SUCESORES DEL PRESBITERO D. Francisco Crosas, se servirán pasar al despacho del escribano, que vive en el segundo piso de la casa n.º 7, de la calle de Sta. Ana, para la percepcion de unos laudemios corrientes y atrasados.

EL QUE QUISIERA PARTIR DOS ABONOS de sillón en el teatro Liceo, se ayistará con el platero Jacinto Carreras, calle de la Platería, número 30.

CASAS DE HUESPEDES.

EN LA CALLE DE FERNANDO VII, número 28, piso primero de la izquierda, admitirán un señor solo en clase de huésped.

VENTAS.

FERRERIA DE LA CONSTANCIA DE Málaga. Su depósito en Barcelona, calle de santa Madrona, n.º 12. Ha recibido un buen surtido de planchas de cobre de diferentes medidas, y muy particularmente de las que se destinan para forros de buques. Encomiar su buena calidad y mejor elaboracion cuando á primera vista se deja conocer, se ha conceptuado oficioso y un mérito demasiado gastado para dar importancia y mérito, á toda clase de géneros, cuya venta se procura obtener.

JARABE DE LARGA VIDA, O MEDICINA doméstica, preparada segun la verdadera receta, á 7 rs. la botella grande.—Pasta pectoral de Rignault.—Verdadero tesoro del pecho á 10 rea-

les caja.—Capsulas arabigas de Clapier de balsa-
mo de Copaiya nuevamente inventada, á 18 rea-
les frasco.—Píldoras de Morison, á 16 rs. caja.—
Vino de zarzaparrilla á 40 rs. caja. Botica de la
Marina, junto á la puerta del Mar.

SE VENDE EN SAN FELIU DE LLOBRE-
gat una casa de dos pisos, sita en la carretera y
en muy buen parage. El alcalde de dicha villa
informará de los pactos.

HAY DOS PIANOS PARA VENDER, UNO
de cinco octavas y otro de seis. Darán razon en el
estanquillo que hace esquina á la calle de Bella-
fila.

EL MEMORIALISTA DE JUNTO A BE-
lan, frente la Pescadería, dará razon de quien
tiene una taberna en muy buen estado y en pa-
rage céntrico de esta ciudad para vender, y no se
tratará sino con el mismo interesado.—El mismo
dará razon de quico tiene 3500 libras mediante
hipoteca en esta ciudad, tratando solo con el in-
terésado.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, N.º 30,
piso 3.º, hay un piano de cinco octavas y media
para vender, que se dará á un precio moderado.

LEGITIMAS ALMENDRAS DE ARENYS,
que fabrica D. Nicolás Castelló, cuyo estableci-
miento es conocido hace muchos años por casa
Cota: se venden en Barcelona, solamente en la
calle de Fernando VII, casa D. Pedro Martí Ca-
sas, tienda núm. 3, y en casa de Juan Alabau,
tienda de quincalla, bajada de la Cárcel, núm. 11.
Todas las personas que han estado en Arenys
conocen la nombrada que dichas almendras go-
zan en aquella villa.

EFFECTOS DE CHINA. EN LA CALLE DE
Condal, n.º 10, cuarto principal, se ha recibido
un grande surtido de pañuelos crespon borda-

dos 8/4, desde 16 á 90 duros; chales de lo mismo;
pañuelos adamascados de 7 á 9 duros; idem nipsis,
para la mano, idem de suaré; abanicos de 2. á
16 duros uno, neceseres para hombre y señora,
jugos de tresillo, tarjeteros de maque, naçar y
lligrama y otros efectos de ornato: como su due-
ño se ha propuesto realizarlo, á todo se fijan unos
precios muy arregiados, cuya venta seguirá por
tres dias seguidos, desde las 10 de la mañana
hasta las 6 de la tarde.

EN LA CALLE DE LLAUDER, NUMERO 4,
tienda de la casa de Xifré, se hallan de venta bot-
tas á 50, 70 y 80 rs. par; zapatos á 10, 18, 20, 26 y
30 rs. par, los hay de castor para los que son de-
licados de los pies, y para señora de varias clases.

PERDIDAS.

AYER SE PERDIÓ UN NUMERO DEL
periódico francés *La Semaine*, en la calle de san
Pablo 6 en la de la Boeraria: el que lo presente á
D. Domingo Obiols, en la oficina de este periódic-
o, será gratificado con 4 rs. vu.

SIRVIENTES.

HAY UN SUGETO VERSADO EL SER-
vicio doméstico, que desea ocuparse en él, ó en
acompañar niños á la escuela, ó algun impedido:
dará razon el sombrerero de la calle de Corders.

NODRIZAS.

SE NECESITA UNA NODRIZA JOVEN
cuya leche sea de pocos meses para criar en casa
de los padres, debiendo tener personas de arraigo
que abonen su buena conducta y con la circuns-
tancia que sea de afuera. Darán razon en la ca-
lle Ancha, núm. 78, tienda.

ESPERANZA SANTAMARIA, COMA-
drona del Clot, informará de una ama que tie-
ne la leche de 2 meses.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Mayagüez.

Dará la vela á últimos del actual la muy
sólida y velera goleta *Jóven Modesta*, al
mando de su capitán D. Marcos Fiol. Ad-
mite solo pasajeros, á quienes ofrece dicho
marino el solicito y esmerado trato que
le acredita. La despacha la señora viuda
de Mataró é hijos, calle Ancha, núm. 12.

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá el vapor español *Mercurio* el 13
del corriente, á las ocho de la mañana,
admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha
en la calle de la Merced, esquina á la
plaza de S. Sebastian, núm. 1, piso prin-
cipal.

Para la Habana.

Saldrá el 8 del corriente, sin falta, el
bergantín español *Mercedes*, buque nue-
vo forrado y claveteado en cobre, de pri-
mer viaje, c. D. Dalmacio Oliver; admite
una parte de carga á fletes y algunos pa-
sajeros, á quienes ofrece una espaciosa y
elegante cámara. Informarán en la calle
del Pon de la Cadena, núm. 5, piso prin-
cipal.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el sábado 8 de setiembre, á las
tres de la tarde, el vapor Mallorquín, ca-
pitán D. Gabriel Medinas. Admite cargo
y pasajeros. Se despacha en la calle de
Cambios viejos, núm. 14.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO EL DIA 6.

Laud S. Antonio, p. Tomás Juan, para Vinaroz. — Laud San Antonio, patron Jaime Mari, para Aguilas y Vera.

Embareaciones Llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Palma en 16 horas el vapor Mallorquin, de 211 t., c. D. Gabriel Medinas, con 11550 libras cacao á D. Pelegrin Guarch, 88 qq. azúcar refinado á los SS. Ribas y Cantallops, 15 pipas aceite á D. Isidro Trilla, 240 @ almendron á los SS. Ribas y Cantallops, 36 id. á D. Camilo Puigoriol, 150 cajas jabon á los SS. Serra y Parladé, 20 de licores y 6 docenas sombreros á D. Pedro Blancafort, 7 cajas aceite á los señores Patxot y Civils y otros efectos, la correspondencia y 43 pasajeros.

De Valencia en 3 d. laud Carmelita, de 29 t., p. Vicente Muñoz, con 300 carneros á D. Feliz Guardiola.

De id. en id. laud Carmen, de 41 t., p. Fernando Miranda, con 387 carneros á D. Juan Gibert.

De id. y Alfaques en 5 d. laud Estrella, de 39 t., p. Mariano Vicent, con 440 carneros á D. Juan Gibert y 8 fardos pieles á D. Mariano Ballonesta.

De Málaga y Sta. Pola en 13 d. polacra Marieta, de 165 t., c. D. Miguel Bayona, con 671 quintales hierro á D. Cayetano Troyano, 208 id. á los Sres. Martorell y Bofill, 250 sacos cacao y 10 cajas azúcar á D. Mariano Flaquer é hijo, 45 id. y 25 pipas aceite, á los Sres. Serra y Parladé, 40 id. á la órden y 68 balas algodón á Don Ignacio Flaquer.

De Ciudadela en 2 d., balandra Fortuna de 39 t. c. D. Antonio Triay, con 8 quintales carnasa, 4 de granada, 17 @ trapos, 8 cabezas ganado vacuno, y 2 cuarteras trigo á D. José Sagas.

De Tanger en 4 d. laud Dos de Mayo, de 30 t., p. José Barba, con 22 cajas sanguijuelas, á D. B. Solá y Amat.

De Valencia y Alfaques en 5 d. laud Cesiro, de 38 t., p. Mariano Ballester, con 420 carneros, á D. Juan Gibert, y 200 sacos arroz á Rafael Masó y Pascual.

De Alesund en 58 d. polacra-goleta Dolores, de 84 t., c. D. Martin de Eloriaga, con 4890 voghs bacalao á D. Isidro Moreu y Santigosa.

De Cuba y Vigo en 90 d. bergantin-goleta Irene, de 136 t., c. D. Francisco Ruffi, con 115 piezas y 2 tirantes caoba, 37 sacos cacao, 37 toneladas fustete, 11 bocoyes azúcar y 120 balas algodón á D. José Constans, 33 marquetas cera y 7 sacos cacao á los SS. Camps y Puig, 9 pipas y 6 medias aguardiente de caña á los SS. Patxot y Civils, 26 bocoyes azúcar y 4 de ron á los SS. Baradat y Sobrinos, 10 fardos cera á D. Rafael Masó y Pascual y 26 sacos cacao á los SS. Vidal y Quadras, consignado á D. José Constans.

De Adra, Benidorm y Tarragona en 13 d. laud Angelita, de 45 t., p. José Serano, con 334 espuestas alcohol á D. Pedro Olivas, 629 qq. plomo á los Sres. Girona, hermanos Clavé y compañía y 126 id. á la órden y 300 sandias.

De Torrevieja y Cullera en 8 d. laud Sto. Cristo, de 9 t., p. Manuel Perez, con 16 medias pipas aceite á D. Federico Carbó.

De Torreblanca en 4 d. laud Buenaventura, de 21 t., p. Agustin Juan, con 2200 a. algarrobas á la señora viuda Aviñó.

Ademas 8 buques de la costa de este Principado con 10 cascos sardina á D. Cristóbal Casañes, 5 id. á los Sres. Serra y Totosaus, 11 id. á D. Isidoro Moreu, 30 cuarteras arbejones á D. Juan Mas de Xaxars, 4 pipas aceite á D. Juan Oliver, 216 id. vino y otros efectos.

Idem sueca.

De Gese, Elseneur y Gibraltar en 80 d. fragata Olof, de 400 t., c. Bearndt J. Braker, con 900 tablones de pino á su cónsul.

Id. danesa.

De Reykjavik en 44 d. goleta Carolina, de 65 t., c. Matheus Jorgensen, con 440 chipons bacalao á los señores Ortembac y compañía.

DIVERSIONES PUBLICAS

En Gracia, el ocho y el nueve del corriente, habrá grande combate de animales, en la plaza del Oriente.—Tres osos, una jaca con un borricón, una mona, un toro, diez y seis perros ingleses. Precio doce cuartos por persona y los niños á seis. A las cuatro y media.

CORREO DE MADRID DEL 3 DE SETIEMBRE DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 3 DE SETIEMBRE DE 1849.

Títulos del 3 por 100 : 1.000,000 rs. á 27 1/4 al contado.
500,000 á 27 3/8 á id.

Títulos del 4 por 100 : á 11 3/8

Títulos del 5 por 100 : á 11 5/8 p. 0/0 pap.

Cup. no llam. á cap. : á 6 7/8 p. 0/0 din.

Vales no consolidados : á 5 1/2 p. 0/0

Deuda negociable : 1246903 á 3 7/8 al contado.

Deuda sin interes : á 3 p. 0/0 15/16 pap.

Lám. provisionales : á 3 3/4 p. 0/0 din.

Acciones del Banco de S. Fernando : din. á 78 p.^o valor. 80 pap.

Descuento de billetes : Están á 1/8 daño plata, 1/4 oro.

Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs. : con cupon á 72 p.^o valor. Sin cupon 69 pap. Cobrada la cuarta parte á 59 pap.

Antes y fuera de la bolsa ha estado animado el 3 por 100, habiéndose pagado á 27 1/8 por 100: mas en la bolsa habia din. segun las publicaciones á 27 1/4: á este cambio habia tomadores, y el papel estuvo firme á 27 3/8, cerrándose á 27 1/4 din. Los demas valores han tenido tambien alguna subida, segun la nota siguiente:

Para el 5 á 0/0 habia din. á 11 9/16.

Para la deuda sin interes á 3 7/8.

CAMBIOS. — Londres á 90 dias, 50 93 p. por 1 peso fuerte — Paris á 8 d. 5 f. 38 cent. por un peso fuerte. — Alicante 1/4 daño pap. — Barcelona 5/8 d. p. — Bilbao á 5/8 d. pap. — Cádiz 1/2 daño din. — Coruña 1 daño pap. — Granada 3/4 daño pap. — Málaga 1/4 daño pap. — Santander 1/2 d. pap. — Santiago 1 1/4 daño pap. — Sevilla 1/2 d. pap. — Zaragoza 1/2 d. p.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Teniendo presente lo que me ha espuesto el Ministro de la Gobernacion del Reino, Vengo en decretar el siguiente reglamento orgánico de la Direccion de contabilidad especial.

Art. 1.^o La Direccion de contabilidad se compondrá, ademas del Director, de un Interventor con 26,000 rs. de sueldo; un tenedor de libros con 20,000; dos oficiales primeros á 20,000 cada uno; cuatro segundos á 16,000; cinco terceros á 14,000; seis cuartos á 12,000; ocho quintos á 10,000; doce sextos á 8,000, y doce séptimos á 6,000; un pagador con 30,000; un oficial primero de la pagaduría con 12,000, y un segundo con 10,000.

Art. 2.^o Corresponde al Director:

1.^o Tomar conocimiento de los valores de los ramos productivos en cada provincia, de los que se realicen y de los débitos pendientes de cobro; promover la cobranza de estos y cuidar de que todos los productos tengan puntual ingreso.

2.^o Conocer el importe de los sueldos, gastos y cargos de todos los servicios.

3.^o Cuidar de que los fondos se apliquen con sujecion á lo que determinen los reglamentos y Reales órdenes especiales.

4.^o Exigir las correspondientes fianzas á los empleados que manejan efectos ó caudales, y acordar la cancelacion de las mismas cuando se hallen finiquitadas sus cuentas.

5.^o Promover y seguir hasta su conclusion los expedientes de alcances y los de malversacion de fondos.

6.^o Instruir los expedientes de condonacion de débitos por los ramos produc-

tivos; de sustracción ó pérdida de efectos ó caudales; de pago de haberes, consignaciones de gastos, suministros hechos á los establecimientos de corrección y de mas servicios autorizados, y sobre las reclamaciones de fondos al Ministerio de Hacienda y á la Direccion del Tesoro público para cubrir el déficit del presupuesto.

7.º Redactar el presupuesto general del Ministerio y seguir todas sus incidencias.

8.º Presentar al Ministro el presupuesto mensual de ingresos y pagos, comunicando á quien corresponda la distribución de fondos que se acuerde, y haciendo ejecutar los pagos que se determinen en virtud de Reales órdenes.

9.º Tomar conocimiento de los nombramientos y de las órdenes que hubieren de producir algun gasto, para que los pagos se lleven á efecto con las formalidades debidas.

10. Espedir con la toma de razon del Interventor los giros para el movimiento y traslación recíproca de fondos entre la pagaduría del Ministerio, las depositarias de los Gobiernos políticos y las administraciones de correos.

11. Hacer que ingresen en la pagaduría los giros que facilite el Tesoro por cuenta del presupuesto que representen valores.

12. Negociar los giros necesarios para la traslación de fondos á la pagaduría del Ministerio, y mandar pagar, previa la competente Real orden, tanto el quebranto que aquellos sufran, como la reduccion precisa de la moneda.

13. Remitir para su realizacion á los Jefes políticos ó á los administradores de Correos, segun corresponda, los giros del Tesoro; los que espida la misma Direccion para la traslación de fondos y los demas valores que puedan crearse.

14. Autorizar los abonos dados al pagador de los giros que se remesen á las cajas subalternas.

15. Poner el páguese en los giros que se hagan á cargo de la pagaduría.

16. Designar el punto ó caja por donde haya de efectuarse el pago de cada obligacion nueva.

17. Espedir con la toma de razon del Interventor, dándoles el curso correspondiente, los libramientos de las obligaciones que con esta formalidad hayan de realizar el pagador del Ministerio y los depositarios de los Gobiernos políticos.

18. Disponer cuanto concierna al giro mútuo de correos y á los demas valores que exijan una atencion especial.

19. Vigilar la buena administracion de los almacenes, talleres, obras y efectos de los presidios, y disponer la traslación ó venta, segun corresponda, de los géneros que se elaboren.

20. Suspender por un mes de sueldo á los empleados que dentro de los períodos marcados no rindan las cuentas á que estén obligados, y proponer si este correctivo fuese insuficiente su remocion ó separacion.

El Director de la contabilidad concurrirá personalmente á todos los contratos y subastas para los servicios que dependen del Ministerio; entenderá en la parte relativa á la ejecucion de los pagos correspondientes á dichos servicios; asistirá á los arcos que han de practicarse en la pagaduría para inspeccionar los caudales y operaciones que corren á cargo de la misma, y dispondrá lo conveniente para la seguridad y resguardo de los fondos que en aquella se custodien.

Art. 3.º Corresponda al Interventor:

1.º Llevar cuentas corrientes; á los productos de cada ramo cometidos á las dependencias del Ministerio; á los fondos que facilite el Tesoro público con cargo al presupuesto de Gobernacion; á las resultas por conceptos suprimidos; á

cada uno de los acreedores, conceptos ú obligaciones en todas sus dependencias; á los efectos del giro mútuo de correos: á los documentos del ranio de proteccion y seguridad pública; á depósitos.

2.º Redactar el presupuesto mensual de ingresos y pagos.

3.º Estender los cargarémes de los ingresos que hayan de tener lugar en la pagaduría del Ministerio.

4.º Intervenir los abonos de los giros que remíese el Director de contabilidad á los Gobiernos políticos y á las administraciones de correos.

5.º Intervenir asimismo los giros que se espidan ó endosen á cargo de la pagaduría.

6.º Estender é intervenir, con presencia de las cuentas individuales de acreedores, las nóminas y libramientos de las obligaciones que hayan de satisfacerse por la pagaduría del Ministerio y depositarias de los Gobiernos políticos.

7.º Exigir que todos los que manejen ó intervengan efectos ó caudales rindan sus cuentas dentro de los plazos que les estén designados; y cuando sus gestiones sean infructuosas ponerlo en conocimiento del Director de contabilidad para la resolucion conveniente.

8.º Reparar y hacer rectificar, segun corresponda, las cuentas de efectos, de valores y de acreedores que rindan todos los que manejen ó intervengan los fondos del Ministerio.

9.º Poner su conformidad á las observaciones que notare en las cuentas parciales que hayan de pasarse al Tribunal mayor.

10.º Redactar las cuentas generales que mensual ó anualmente hayan de darse de efectos, de valores y de acreedores, remitiéndolas dentro de los periodos marcados á la Contaduría general del reino ó al Tribunal mayor segun corresponda.

11.º Tomar razon de los finiquitos que á favor de los empleados dependientes del Ministerio espida el citado Tribunal.

12.º Suministrar los datos y evacuar los informes que se pidan por el Director de contabilidad.

13.º Confrontar las papeletas de cargo ó de intervencion recíproca de correos.

14.º Promover la recaudacion de los ramos productivos, y las economías convenientes en los gastos y obligaciones.

15.º Poner en conocimiento del Director de contabilidad los alcances y los abusos que note en los empleados y encargados de los efectos y caudales.

16.º Proponer que se giren visitas extraordinarias á las oficinas y dependencias del Ministerio, siempre que fuese necesario.

17.º Sostener la correspondencia con las oficinas y corporaciones en todo lo relativo á cuenta y razon, y someter á la resolucion del Director las dudas que atendida su naturaleza é importancia no pueda resolver por sí.

El Interventor concurrirá personalmente á los arcos que se celebren en la pagaduría del Ministerio, presentando en el acto una nota de las existencias ó valores que segun su intervencion deba haber en caja.

El Interventor no podrá tomar razon de los pagos que carezcan del requisito de hallarse competentemente autorizados por Real órden.

Art. 4.º Corresponde al Pagador:

1.º Recibir hajo cargaréme, con la toma de razon del Interventor, los fondos ó valores que hayan de ingresar en su poder, espidiendo con la misma intervencion las cartas de pago de las cantidades que exijan este requisito.

2.º Pagar á los mismos interesados ó persona legalmente autorizada las obligaciones que se le designen en virtud del libramiento del Director de contabilidad con la toma de razon del Interventor.

3.º Satisfacer los giros á cargo de la pagaduria mediante el páguese del Director y la correspondiente toma de razon.

4.º Endosar, mediante el correspondiente abono á favor de los depositarios de los Gobiernos políticos ó Administradores de correos, los giros que se le designen por el Director de contabilidad.

5.º Llevar un libro de caja para la entrada y salida de caudales, otro para la cuenta de depósitos y otro para anotar las actas de arqueo.

6.º Rendir cuentas justificadas dentro de los plazos que se le señalen.

7.º Conservar los caudales en area de tres llaves, de las cuales tendrá una el Director de contabilidad, otra el Interventor y otra el mismo Pagador.

8.º Concurrir á los arqueos de caudales que deben verificarse en los dias 8, 15, 23 y último de cada mes.

Art. 5.º El Ministro de la Gobernacion del Reino presentará á Mi Real aprobacion la instruccion necesaria para llevar á efecto las disposiciones anteriores, en la parte que tienen relacion con las dependencias de las provincias.

Dado en San Ildefonso á 25 de agosto de 1849. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de la Gobernacion del Reino. — El Conde de San Luis.

Direccion de correccion. — Circular

Para prevenir las fugas de los presos y penados al tiempo de ser trasladados de un punto á otro, asegurando la conduccion conciliando el servicio público de este ramo con las demas atenciones que rodean á la guardia civil, y haciendo efectiva la responsabilidad de las evasiones contra quien corresponda, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar lo siguiente:

1.º Se prohíbe la conduccion de presos y penados por tránsitos de justicia en justicia con escolta de paisanos armados.

2.º Se exceptuan las conducciones de los encausados por delitos leves en los casos que determinen las respectivas autoridades judiciales.

3.º Con arreglo á las leyes y sin contemplacion alguna se exigirá la responsabilidad á los alcaldes ó conductores por toda falta en el servicio señalado en la escepcion del párrafo anterior.

4.º Las conducciones de presos y penados se harán por regla general por la guardia civil, bajo la responsabilidad del jefe que la mande.

5.º A falta de la guardia civil, y cuando esta fuerza se halle completamente ocupada en otros servicios preferentes, se encargará de dichas conducciones con igual responsabilidad cualquiera otra fuerza organizada que dependa inmediatamente de este ministerio.

6.º En último término se recurrirá á las Autoridades militares para que faciliten la correspondiente escolta del ejército.

Y 7.º Que si las conducciones se han de verificar á largas distancias fuera de la provincia, cuiden las Autoridades civiles de la seguridad de los presos, poniéndose de acuerdo con las militares, combinando el modo de relevar la fuerza siempre que sea posible y se considere conveniente.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 25 de agosto de 1849. — San Luis. — Sr. Jefe político de...

Las sesiones del Congreso general de agricultura prometen ser interesantes, habiendo llegado ya á esta corte varias personas de las que por razon de su destino ó por haber sido designadas al efecto deberán concurrir con su patriotismo y sus luces á ilustrar el gran número de cuestiones del mayor interés para el país, que ha propuesto á la deliberacion del Congreso el Gobierno de S. M.

Aunque no debemos pensar que en 15 dias de discusion queden dilucidadas y resueltas todas las cuestiones que envuelve la mejora completa de nuestra agricultura, es justo que nos lisonjemos con la idea de que se principiarán á promover eficazmente las reformas que tanto necesita, y en cuyo camino se han dado ya algunos pasos apreciables.

—El señor general Armero, segundo cabo de Valencia, ha llegado recientemente á esta corte.

—Segun se ha dicho estos dias, SS. MM. habian dispuesto regresar á Madrid el 12 del corriente, para lo que están dadas las órdenes oportunos y se hacen los preparativos necesarios. Quizá la variacion atmosférica determine á SS. MM. á acelerar su vuelta. (Popular.)

Parece que en el arreglo del clero, que no va tan de prisa como se ha dicho, quedarán habilitados los regulares esclaustrados para obtener toda clase de beneficios eclesiásticos, sin necesidad de las autorizaciones que ahora se les exigen.

—Anteayer quedaron cesantes hasta doce empleados en la seccion de contabilidad del ministerio de la Gobernacion. Al comunicarles el subsecretario tan desagradable noticia, les dijo que pretendieran para fuera de Madrid y serian atendidas sus solicitudes, De modo que si para su colocacion se han de dejar vacantes en las provincias otros tantos destinos, como sucederá regularmente, quiere decir que serán veinte y cuatro los descontentos. (Esperanza.)

Ayer ha salido de esta córte el general Narvaez, para seguir tomando las aguas de Puertollano. (Patria.)

Valencia 3 de setiembre.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Partes recibidos en la misma.—El señor brigadier gefe de la columna de la Plana da parte con fecha de ayer al Excmo. Sr. Capitan general de haberse visto en el término de Caudiel ocho hombres armados de trabucos, con mantas y sombreros calañeses, que son indudablemente de los malvados que se anidan en los pueblos, saliendo cuando se proponen llevar á cabo algun robo ú otro atentado. Se han puesto en movimiento para perseguirlos algunas partidas de Guardia civil y del ejército en combinacion con las justicias de varios pueblos.

El Excmo. Sr. general comandante general del Maestrazgo dice en 29 del anterior, con referencia al gobernador de Alcañiz, que en el camino que desde Torrecilla conduce á aquella plaza se han cometido algunos robos, por lo cual han debido colocarse sobre el mismo varias parejas de Guardia civil.

El Excmo. Sr. General, comandante general de Alicante manifiesta en 30 del citado mes, refiriéndose al comandante del puesto de Guardia civil de Villalonga que, habiendo perseguido con la mayor actividad á siete hombres armados que se presentaron en el término de Orcheta, han desaparecido de aquella comarca.

Lo que por disposicion del Excmo. Sr. Capitan general se hace saber en el Diario de esta capital para conocimiento de sus habitantes.

Valencia 1.º de setiembre de 1849.—El coronel gefe de estado mayor, R. Primo de Ribera. (D. M. de V.)

Continúa la lista general de los señores suscritores al Panteon que en la ciudad de Vich se ha de erigir en honra y para conservar los restos mortales del doctor don Jaime Balmes, presbítero

	Rs. vn.		Rs. vn.
Suma anterior.	24.510½	D. Manuel Alcázar.	10
<i>Suscritores en Almería.</i>		D. Joaquin Gomez Puche.	10
D. José Jover.	38	D. Francisco Benavides.	10
D. Joaquin de Vilches.	20	D. Francisco Cortacero.	10
D. Joaquin Vara de Rey, comandante de marina.	19	D. Francisco Cordero.	10
D. Joaquin María Gomez, alcalde corregidor.	19	D. Miguel Vazquez.	10
D. Joaquin Ramon.	19	D. Francisco Perez Moreno.	10
D. Gerónimo Redondo.	19	D. José Martínez Ortuño.	10
D. Francisco Orozco.	19	D. Roque García.	10
D. José Martínez Almagro.	19	D. José Perez Diaz.	10
D. Antonio María Aguilar.	19	D. Juan O' Connor.	10
D. Andres Miguel de Yangüas.	19	D. Gabriel María de Gualda.	10
D. Manuel Boncet.	19	D. José del Olmo y Vivas.	10
D. Francisco Solano, comandante de artillería.	10	D. Rafael de Medina.	10
D. Rafael Díez.	10	D. Luis Palenzuela Berlanga.	10
D. Joaquin María de Molina.	10	D. Antonio Cardona.	10
D. José de Medina Gimenez.	10	D. Juan Litran.	10
D. Manuel Pagan.	10	D. José Ruiz.	10
D. Joaquin Pareras.	10	D. Pedro Antonio de Rojas.	10
D. Francisco Jover.	10	D. Pedro Pleguezuelo.	10
D. Francisco Diaz Marin, fiscal.	10	D. Francisco Algarra.	10
D. Antonio de Campos.	10	D. Antonio de Torres, doctoral de Manila.	10
D. Rafael de Torres.	10	D. Juan Sagredo.	10
D. Leonardo Ortuño.	10		
			25079½

(Se continuar.)

Nota. En Barcelona continúa abierta la suscripción para erigir el mencionado Panteon, en la librería de Brusi.

Bolsa de Paris del 1.º de setiembre. — El 3 p. % abierto á 55 f. 50 c., subió y cerró á 55 f. 80 c.—El 5 p. 0/0, abierto á 90 f., subió y cerró á 90 f. 50 c.

Paris 1.º de setiembre.

El Consejo de ministros se reunió ayer en el Eliseo, bajo la presidencia del Presidente de la República. — Se espera para la semana próxima al ministro de Instrucción pública.

—El ministro de Obras públicas llegó ayer de Bélgica.

—M. Luciano Murat ha sido nombrado embajador en Madrid; pero para salvar la cuestion de incompatibilidad, irá con el título de enviado extraordinario.

—Los consejos generales han nombrado comisiones especiales para contestar con acierto á la circular de Mr. Dufaure, en la cual les pide su parecer relativamente á la organizacion departamental.

—M. de Kisseleff, encargado de negocios de Rusia, recibió ayer comunicaciones del conde de Neselrode que espican las intenciones de su gobierno relativamente á Hun-

gr'a. Las notas recibidas y comunicadas al gobierno francés espresan que las tropas rusa se retirarán luego de pacificada la Hungría y entregados sus fuertes á las autoridades austríacas. La Moldavia y la Valaquia serán en parte evacuadas y solamente se dejarán allí las tropas necesarias para mantener la tranquilidad.

—Ayer corrieron rumores en la bolsa que no se ven confirmados en los periódicos extranjeros de hoy. Se hablaba de un *ultimatum* firmado por la Prusia y enviado á la Suiza por el asunto de Neuchâtel; y además se decía que un ejército austro-ruso marchaba hácia el Vorarlberg.

—La duquesa de Orleans y sus hijos llegaron el 28 á Aix-la-Chapelle.

—Los duques de Burdeos llegaron el 18 á Colonia de paso para Hanover.

—Dice la *Estafeta* que MM. Ledru-Rollin, Felix Piat y los representantes complicados en el asunto del 13 de junio han tomado la resolución de constituirse presos el día de la abertura de los debates en el alto tribunal de justicia.

—Con fecha del 24 escriben de Roma al *Journal des Débats*: «El general Oudinot parte esta noche ó mañana para Nápoles. Una orden del día dirigida al ejército y una proclama á los romanos han anunciado oficialmente su marcha y la entrega del mando al general Rostolan. El general encontrará probablemente el Papa en Nápoles. La intencion de S. S. es, segun se dice, pasar unos quince dias en Portici, desde donde le será fácil frecuentar la ciudad, y terminada esta quincena volver á sus Estados. Yo me inclino á creer que la permanencia de S. S. en el reino de las Dos-Sicilias se prolongará mas. Pio IX parece menos dispuesto que nunca á entrar en su capital. Tiene á su alrededor personas que se oponen á ello, y estas son poderosas; y si es verdad, como se asegura, que el cardenal secretario de Estado ha mandado trasladar su mueblaje á Nápoles, nuestras sospechas se cambiarían en realidad.»

En la noche del 23 el Consejo municipal de Roma dió una magnífica fiesta en obsequio del general Oudinot, en la cual tomaron parte todas las personas notables de Roma.—El general ha recibido del Papa la gran cruz de la orden de Pio IX, acompañada de una carta muy lisonjera para él, para el ejército y para la nacion francesa. Se esperan de Gaeta otras decoraciones para el ejército.

Los oficiales del ejército romano promovidos hasta 16 de noviembre de 1848 obtendrán sus antiguos grados, los nombrados por el gobierno republicano serán licenciados desde el primero de setiembre, abonándoseles la paga de un mes. Los extranjeros que servían en clase de oficiales en el ejército republicano serán enviados á sus casas.

Todos los acreedores del Tesoro, sea cual fuere su título, son invitados á presentar sus títulos á la caja de liquidacion dentro del término de un mes.

Se habla de la próxima llegada á Roma del mariscal Radetzky que pasa á Nápoles y á Gaeta. Una carta particular anuncia que en efecto, ha llegado á Roma en la noche del 24; pero que solamente atravesó la ciudad.

—Una carta de Verceil, fechada el 26, habla de la salida del duque de Génova á la cabeza del tercer regimiento de infantería. S. A. R. se ha trasladado á Novara para tomar posesion de los lugares que los austríacos debían entregarle á la salida del Sol. Luego de verificada esta entrega los austríacos debían pasar otra vez el Tesino.

—Parece que la noticia de la capitulacion de Comorn fué prematura, no obstante su gobernador parece dispuesto á rendirse á los rusos.

—Con fecha 15 de julio escriben de la Habana al *Journal des Débats* lo que sigue: «Aquí tenemos numerosos casos de cólera, y casi todos mortales; pero desde quince días á esta parte dicha enfermedad ha sido sustituida por la fiebre amarilla, la cual hace estragos, principalmente entre los extranjeros. Pasan de cinco mil las personas muertas.»

E. R.—PABLO SOLER.